



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 183 / 2013

FECHA : 05 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **PARCELACION BAQUEDANO LOTE N° A-1E OSORNO**

población

Sector **RURAL**

propiedad de **PAULA CAMUS VISINTAINER**

R.U.T. N° 8.609.732-K

Rol **2270-147**

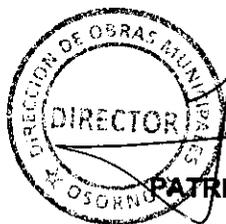
Superficie edificada :

Subterráneo 1°	
1° piso	208,85 M <sup>2</sup>
2° piso	
3° piso	
4° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>208,85 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Resolución	N° 937	DEL 11/08/2010 SSO
Alcantarillado	Resolución	N° 937	DEL 11/08/2010 SSO
Electricidad	Certificado	N° 3656066	DEL 05/06/2013 SAESA



**PATRICIO FERRADA MOLINET**  
**ARQUITECTO**  
**ENCARGADO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

PFM/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

**NOTAS...**

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, cuya superficie recibida es de 208,85 M<sup>2</sup>
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Walter Gebhard Vásquez

PFM/ESP/rsev